

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
OPERACIONES ENTRE OFICINAS Y MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

millones de pesetas

	1994			1993			DIFERENCIA 1.994-1.993
	INGRESOS	PAGOS	VARIACIÓN	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	
OPERACIONES ENTRE OFICINAS							
Anticipos a la A.E.A.T. para Devolución Ingresos	1.827.496	1.864.191	-36.695	1.825.074	1.720.246	104.828	-141.523
Fondos Procedentes I. a/A.E. Cuota Nacional.....	15.070	15.781	-711	11.256	11.261	-5	-706
Demás Conceptos	170	464	-294	81.175	89.575	-8.400	8.106
TOTAL OPERACIONES ENTRE OFICINAS	1.842.736	1.880.436	-37.700	1.917.505	1.821.082	96.423	-134.123
MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	1.063.401	1.063.401	0	1.276.405	1.276.405	0	0
FONDOS CENTRALIZADOS EN LA D.G.T.P.F.	2.747	59.128	-56.381	4.001	3.608	393	-56.774
REMESAS EN EFECTIVO	11.499.612	11.443.400	56.212	12.845.000	12.845.000	0	56.212
TOTAL OTRAS AGRUPACIONES	12.565.760	12.565.929	-169	14.125.406	14.125.013	393	-562

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

4907 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Midland», modelo Alan-27-E.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alan Communications, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Plomo, 29-37, local D-9, código postal 08038,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Midland», modelo Alan-27-E, con la inscripción E 96 90 0411, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.

Fabricado por: «Maxon Electronics Co. Ltd.», en Corea.

Marca: «Midland».

Modelo: Alan-27-E.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 y corrección («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1983 y 15 de julio de 1986) y Resolución de 19 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre),

con la inscripción

E	96 90 0411
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Advertencia:

Potencia máxima: 4 W.
Separación canales adyacentes: 10 KHz.
Modulación: FM/AM.
Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4908

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Midland», modelo Alan-8001.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alan Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Plomo, 29,37, local D-9, código postal 08038,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Midland», modelo Alan-8001, con la inscripción E 96 94 0202, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.
Fabricado por: Ranger Electronics Communications, en Taiwán.
Marca: «Midland».
Modelo: Alan-8001.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 y corrección («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1983 y 15 de julio de 1986) y Resolución de 19 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre),

con la inscripción

E	96 94 0202
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Advertencia:

Potencia máxima: 4 W (AM/FM), 12 W (BLU).
Separación canales adyacentes: 10 KHz.
Modulación: FM/AM/BLU.
Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 4 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4909

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Jopix», modelo Alfa.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Elipse, 32, código postal 08905,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Jopix», modelo Alfa, con la inscripción E 96 94 0739, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.
Fabricado por: «Seung Young Electronic Co., Ltd.», en Filipinas.
Marca: «Jopix».
Modelo: Alfa.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 y corrección («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1983 y 15 de julio de 1986) y Resolución de 19 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre),

con la inscripción

E	96 94 0739
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.